



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

LICITACION PUBLICA: "Arriendo de vehículo para traslado de Agrupaciones Juveniles de Quillón"

DECRETO ALCALDICIO N° 37361

QUILLON, 24 de Noviembre de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública "**Arriendo de Vehículo para Traslado de Agrupaciones Juveniles de Quillón**";
2. Decreto Alcaldicio N° 3.443 de fecha 05 de Noviembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública "**Arriendo de Vehículo para Traslado de Agrupaciones Juveniles de Quillón**";
3. Certificado Presupuestario N° 001 de fecha 02 de Enero de 2014;
4. Ficha Técnica N° 204 de fecha 05 de Noviembre de 2014;
5. Licitación Pública 5040-26-L114;
6. Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública de fecha 17 de Noviembre de 2014;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.576 de fecha 19 de Noviembre de 2014, que declara Inadmisibles Licitación Pública "**Arriendo de Vehículo para Traslado de Agrupaciones Juveniles de Quillón**";
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal, a quien subroga el cargo;
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 08.05.2014; que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Alcalde Subrogante;
13. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo, al **Proveedor Jorge Muñoz Fernández**, RUT N° [REDACTED] por la suma de **\$1.000.000** (un millón de pesos) IVA incluido, que se relaciona a **“Arriendo de Vehículo para Traslado de Agrupaciones Juveniles de Quillón”**; compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 21 04 004 SP 04 Alimentos y Bebidas**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/14 de fecha 02/01/2014.
4. Dispónese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DAF
- ADQUISICIONES DIDECO